

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 04 | -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 3683-2023, que contiene el Memorando N° 045-2023-JEF-INS de la Jefatura; el Informe N° 028-2023-OEP-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración; la Nota Informativa N° 057-2023-DG-OGAJ/INS de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

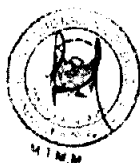
Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, el artículo 7 de la citada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 695-2022/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, se encuentran clasificado como de confianza;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;



Que, mediante Memorando N° 045-2023-JEF-OPE-INS de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefatura solicita la evaluación del perfil de la profesional propuesta para asumir el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural;



Que, a través del Informe N° 028-2023-OEP-OGA/INS, la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida, propuesta para asumir la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de



Salud Intercultural, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el perfil de puesto en mención;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a la médico cirujano Claudia Matos Miranda, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación en el Portal de Internet del Instituto Nacional de Salud www.ins.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
Certifico que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado	
Registro N° 042	Lima 13/02/23
Erika Alvarez Yrola	
FEDATARIO	